



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. TECNOLOGÍA CENTRADA EN EL SER HUMANO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21233.

Con carácter previo, se hace constar que, con posterioridad a la publicación de las calificaciones provisionales del proceso selectivo, se ha comunicado a esta Comisión la incorporación de una nueva persona aspirante al procedimiento. En consecuencia, la Comisión procede a revisar la documentación correspondiente y a efectuar su valoración, así como a rectificar las calificaciones provisionales previamente publicadas.

Reunida la Comisión de Selección el día 3 de septiembre de 2026, y examinada la documentación correspondiente a la nueva persona aspirante incorporada al procedimiento, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. La Comisión de Selección mantiene los criterios de valoración establecidos en su sesión constitutiva, atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria.

Segundo. Para superar el proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 3 puntos.

Tercero. Realizada la valoración de los méritos de la nueva persona aspirante e incorporada dicha valoración a las previamente efectuadas, de acuerdo con los criterios acordados por la Comisión, se rectifican las calificaciones provisionales previamente publicadas, que quedan sustituidas por las siguientes:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Coves Puelma, Paola	1,67	1,00	2,25	1,00	0,20	0,00	6,12
Caro Hernández, Carlos	1,05	1,00	1,00	1,50	0,75	0,00	5,30

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas a la presidenta de la comisión, en relación con su baremación, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará mediante escrito firmado remitido al correo electrónico: amarace@upvnet.upv.es, establecido por la comisión a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.



El/la Presidenta de la comisión.

Fdo.: D/D^a. Llinares Millán, María del Carmen